

## *“Para mientras, por joder y por si soca”*

Delincuente, dicese de aquel que comete un delito, y delito, hasta donde recordamos, es un acto típico, imputable, culpable, antijurídico y punible. Por lo tanto, delincuencia sería la comisión de delitos. Tal es el fenómeno social que tanto nos preocupa en la actualidad, pero no por el fenómeno mismo, sino por su proliferación, al punto de convertirse en un mal endémico. Sin embargo, a nuestro juicio, más preocupante que la delincuencia es la falta de seriedad y objetividad con que se trata la misma.

Es ridículamente absurda la forma simplista con que se considera la problemática delincriminal. Parece que algunas personas que ocupan puestos tan importantes como la presidencia del Organó Legislativo, por ejemplo, actúan con la lógica burda de “muerto el perro se acabó la rabia”, o peor aún, pensar que los problemas cuyo origen es estructural pueden ser resueltos con meros decretos. De I. Ellacuría aprendimos la necesidad del análisis radical de los fenómenos, radical en el sentido de ir a la raíz de los mismos. En el caso de la delincuencia o de su proliferación es necesario conocer sus causas para evitar que la sociedad siga produciendo delincuentes. Porque es obvio que los delincuentes no han llegado de un planeta extraño, ni siquiera de otro país, son tan salvadoreños como el que más.

Desafortunadamente, como solía decir Héctor Dada, citando a T. P. Mechín o José María Peralta Lagos: “En El Salvador todo se hace para mientras, por joder y por si soca”, frase que nos describe muy bien la intencionalidad de la recién aprobada ley de emergencia contra la delincuencia. La correspondencia es obvia y consecuentemente, no requiere que sea evidenciada.

Responsables de la misma son el Organó Ejecutivo que la propuso y el Legislativo que la aprobó, lo cual vale decir ARENA y los partidos “gangueros”. Pero la seguridad ciudadana es primariamente responsabilidad del gobierno, en consecuencia, cabe preguntarse: ¿se ha ocupado el gobierno de efectuar estudios científicos para detectar cuál es el origen de la delincuencia? ¿Se conocen las causas de su proliferación? ¿O sencillamente actuaron “para mientras, por joder y por si soca”? ¿Qué opinan los sociólogos, los psicólogos sociales, los criminalistas? ¿O acaso bastan las conjeturas? Y esto es extensivo también a quienes generan opinión pública.

Dado que el fenómeno de la delincuencia es muy complejo, no es extraño que existan muchas explicaciones de su proliferación ni que cada quien se aferre o destaque aquella que más convincente le resulta; sin embargo, no pasan de ser meras hipótesis, por más que algunas resulten más plausibles que otras, pero, adicionalmente, sólo enfocan una parte del problema. Así tenemos a quienes ven como causa de la proliferación de la delincuencia el fin de la guerra y a los desmovilizados de uno y otro bando. Pero es obvio que no todos los delincuentes son desmovilizados, ni todos los desmovilizados son delincuentes. Existe, entonces, tan sólo una causalidad parcial, la cual obviamente, para ser eliminada, exige no sólo enfrentar la problemática económica de los ex combatientes, sino que también requiere un tratamiento psicológico. Esas personas necesitan ser re-educadas y como ellas, muchísimas otras que padecieron directa o indirectamente las secuelas de la guerra. Pretender que con la ley de emergencia contra la delincuencia se suprimirá es-

te foco delincencial no pasa de ser una simpleza.

Existe también otro sector de la delincuencia asociada con la drogadicción, ya sea el alcoholismo secular o las drogas de más reciente data en nuestro medio, tales como la mariguana, la coca, "la pasta" y la pega. Pero también encontramos que ésta es una causalidad parcial, ya que no todos los delincuentes son drogadictos, ni todos los drogadictos son delincuentes, en consecuencia, es preciso encontrar las causas que inducen a algunos a delinquir y a buscar la forma para atacar de raíz el problema. ¿Alguna vez, algún gobierno ha adoptado medidas para enfrentar la drogadicción, rehabilitando al drogadicto?

Y como de las verdades y mentiras absolutas hay que desconfiar, digamos que, incluso, el presidente Calderón tenía parte de verdad en su desafortunada declaración respecto a la legalización de las drogas prohibidas, aunque por razones diferentes a las que suponemos tuvo el mandatario. A nosotros lo que nos resulta chocante es la doble moral con la cual se juzga y condena en sociedades como la nuestra. Veamos algunos ejemplos. La mayoría de los "accidentes" de tránsito, de la delincuencia, de la violencia e irresponsabilidad familiar y de las muertes son debidas al alcohol más que a todas las drogas prohibidas juntas. Sin embargo, el negocio del alcohol es muy respetable y respetado. El tabaco es tan nocivo para la salud como la mariguana; sin embargo, las grandes empresas trasnacionales se enriquecen con tan lucrativo negocio y en cambio, se encarcela al pobre mariguanero que tiene su propio plantío para el autoconsumo. Las cárceles están repletas de rateros, mientras que los grandes ladrones del erario público gozan impunemente de sus millones mal habidos aquí o en el extranjero. En realidad, son incriminados por "mala suerte" y no porque el ministerio público los persiga. Los magnicidas encuentran el perdón y el olvido fácilmente, pero para el simple homicida se pide la pena de muerte.

Tener y actuar conforme a una doble moral es sencillamente una inmoralidad. Pero, ¿a cuántos nos importa realmente la moralidad? Y esta es otra de las causas de la delincuencia. La pérdida de valores morales y religiosos conduce necesariamente por un sólo camino: el de la delincuencia, cualquiera que sea su tipo: violación, hurto, robo, corrupción, asesinato, estafa, secuestro, difamación, etc. ¿Y dónde se forman los valores? Pri-

marriamente en el hogar, pero si no existe un verdadero hogar, si el cipote se cría en la calle, ¿qué valores puede adquirir? O si se trata de un hogar muy respetable, porque tiene mucho dinero, pero los muchachos saben que sus padres "hacen movidas"... o se venden... o roban... o se prostituyen... o delinquen pura y llanamente, ¿qué se puede esperar de esos jóvenes? Ciertamente, no todos los nacidos en hogares desintegrados o inmorales son delincuentes, como no todos los delincuentes nacen en hogares desintegrados o inmorales, ya que, secundariamente, la escuela y la iglesia contribuyen a la formación de valores. Pero si estas instituciones, por las razones que sea, tampoco marchan del todo bien, existen más posibilidades de que la delincuencia proliferare. ¿Cuáles son las salidas que ofrece el gobierno de ARENA? Leyes y más leyes, como si la realidad se pudieran cambiar por decreto.

Ahora bien, más importante que constatar el hecho de la existencia de hogares desintegrados o disfuncionales es preguntarse por qué existen tales hogares. Fundamentalmente por razones de tipo económico, al menos en su radicalidad última. En los países desarrollados se constata con asombro que la causa principal de la desintegración familiar es el desempleo estructural de los padres, quienes caen prisioneros de la drogadicción en sus ansias por fugarse de la realidad inhumana de la postmodernidad. En nuestro medio, donde el desempleo crónico ha sido y es una constante histórica y donde, adicionalmente, los ingresos de quienes trabajan son bajísimos, no es sorprendente que existan tantos pedazos de hogares.

Pero no todos los pobres son delincuentes, ni todos los delincuentes han sido o son pobres. Sin embargo, la pobreza, indirectamente, es un factor que incide en la generación de delincuentes. ¿Qué se hace para combatir la pobreza? Además de manipular los datos estadísticos.

Pero existe otra causa explicativa de la delincuencia que nadie se atreve a mencionar, porque hacerlo implica ser antisistema. Se trata de la sociedad de consumo, la cual está relacionada al menos con un tipo de delincuencia. Somos un país del tercer mundo en el cual una minoría tiene pautas de consumo del primer mundo y el efecto demostración genera, parcialmente, delincuencia. Muchas personas, pertenecientes a los distintos niveles sociales, para satisfacer las necesidades creadas por la misma sociedad consumista, a

través de los distintos medios de comunicación o mediante la simple observación del lujo con el que viven algunas personas, y al no tener el dinero suficiente para adquirir el cúmulo de mercancías que oferta el mercado, el nuevo dios, ni tener la posibilidad para conseguirlo trabajando, optan por la vía fácil e inmediata: el robo, la extorsión, el narcotráfico, la corrupción, el secuestro, el chantaje, el peculado, el contrabando, etc.

En una sociedad donde las cosas son idolatradas y el materialismo —en su sentido más vulgar— permea las conciencias, no es de extrañar que se delinca con tal de tener dinero, ya que sólo con él se puede tener acceso a las cosas. No olvidemos que la posesión de cosas no tiene límites. De allí que, incluso personas adineradas caigan en este tipo de delincuencia para poder tener más dinero. La voracidad por el dinero fácil se torna insaciable. ¿Qué ley va impedir este tipo de delincuencia? ¿O de esa delincuencia no debemos ocuparnos?

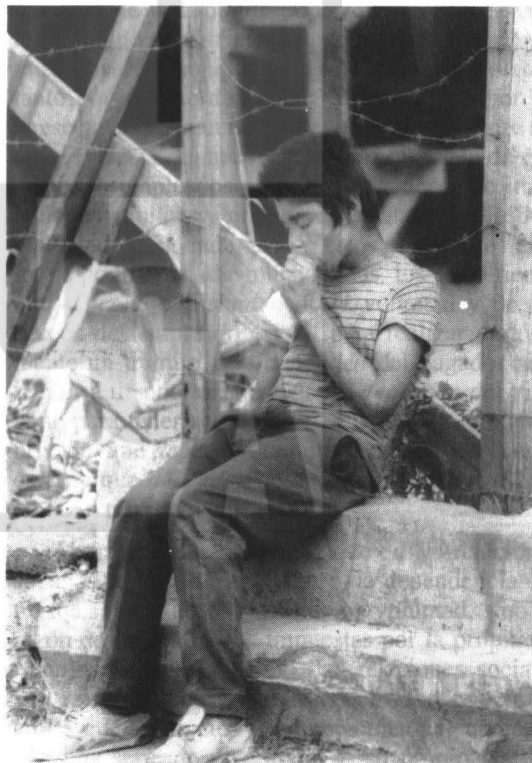
Ocurre, además, que en sociedades como la nuestra, el dinero confiere tal poder que los delinquentes mayores, los grandes delinquentes, cuentan con el dinero necesario para comprar, destituir e incluso eliminar a los encargados de hacer valer la justicia y de dictar y hacer que se cumplan las leyes. ¿O por qué será que la nueva ley de emergencia contra la delincuencia no tiene disposiciones atinentes al crimen organizado? ¿Cuántos “capos”, corruptos, lavadores de dólares y contrabandistas residen en Mariona? Nos referimos a los patrones del crimen organizado, obviamente, no a sus “chaneques”, porque para éstos, sin duda, es que se está buscando habilitar nuevos reclusorios.

Ciertamente, es necesario combatir la delincuencia, pero no con medidas festinadas, improvisadas, inconstitucionales, arbitrarias y mucho menos aprovechando la coyuntura para insistir en la pena de muerte. Esta reacción refleja una actitud proclive a la delincuencia, aunque se busque legalizar esta forma delictiva, modificando la legislación. Y tampoco pretendemos negar la validez de la legislación. Sin embargo, mientras no se ataquen de raíz las causas generantes de la delincuencia, las leyes no pasarán de ser una modalidad de venganza institucionalizada y la delincuencia seguirá proliferando.

La vieja definición de delito con la que comen-

zamos nos permite comprender mejor algunas cosas, entre ellas, tenemos que para que un determinado acto pueda ser considerado como delito tiene que estar tipificado como tal. Por eso, una ley no puede tener efecto retroactivo, excepto cuando el delincuente resulta favorecido, ya que, de lo contrario, los legisladores podrían encarcelar a quien se le viniera en gana, tipificando como delitos actos ya realizados. Asimismo, señala que el delito debe ser un acto imputable. Por ejemplo, a un loco no se le puede imputar un delito; pero, en nuestra maravillosa sociedad, los no imputables, los que hacen gala de su impunidad, son otros, aquellos que tienen poder, ya sea económico, político o militar. La definición establece la culpabilidad, pero ¿cómo se podrá determinar ésta con la nueva ley, si se admite como prueba la confesión extrajudicial y además se elimina el jurado e intimidad a los jueces? No es exagerado afirmar, entonces, que de hecho, pero no derecho, con la nueva ley se implanta un estado de sitio.

Resulta paradójico que una sociedad se encuentre sitiada por sí misma, con el agravante de que la delincuencia es amorfa e invisible. ¿Cómo saber si quien extorsiona o secuestra a los pode-



rosos no es otro con poder? Nunca se sabrá, porque con la confesión extrajudicial se puede inculpar a cualquiera. El delito reviste la calidad de ser antijurídico, esto es, viola la ley. Algunos de quienes se apropiaron de la banca reprivatizada, según aceptó un funcionario gubernamental, violaron la ley, cometieron un delito y, entonces, ¿por qué no se los persigue? Y, finalmente, el acto delictivo debe de ser punible. Para quien delinque debe existir una pena, la cual no puede ser arbitraria, antojadiza, ni para mientras, sino conforme a la legislación vigente. Y si los de ARENA hablan tanto del Estado de derecho, que no es lo mismo que derecho del Estado, si por el mismo se entiende el gobierno, como suele ocurrir, ninguna ley secundaria, sabido es, puede violar preceptos constitucionales. No entendemos, entonces, cómo quienes se rasgan las vestiduras, “disque” defendiendo el Estado de derecho, emiten leyes que violan la Constitución. Para evitarnos esta recurrencia violatoria de la

Constitución por parte de los legisladores y para obligarlos a devengar lo mucho que les pagamos con nuestros impuestos, debería de tipificarse como delito emitir leyes inconstitucionales, de la misma forma que han legislado contra la actuación de los jueces, a quienes consideran delincuentes potenciales.

Con la otra ley que la asamblea legislativa tiene engavetada, la de seguridad social —que recuerda mucho la ley de peligrosidad—, se quiere revolucionar la jurisprudencia mundial con el brillante y sesudo aforismo jurídico: *todos somos culpables mientras no se pruebe lo contrario*. Si no fuera porque estas acciones ridículas tienen efectos trágicos, sería para morirse de risa, si es que antes no somos víctimas de la delincuencia, a pesar de la ley de emergencia.

**Aquiles Montoya**

